

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 17 de DICIEMBRE del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, el artículo 9° del citado instrumento de gestión califica a la Jefatura Institucional como el Órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, habiéndose establecido en el inc. b) de la acotada norma, como una de sus funciones la de: *"Establecer objetivos, metas, estrategias y programas de mediano y corto plazo institucionales, la responsabilidad de su ejecución y monitoreo para el logro de sus objetivos"*;

Que, es uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional al 2015, el lograr tener personal motivado y comprometido con la institución, para lo cual es importante fomentar la integración institucional siendo una de las formas el propiciar actividades que permitan a las personas mejorar tanto su estado físico como emocional, pudiendo ser esto a través de las danzas, que les permitirá libertar las tensiones físicas, mentales y emocionales que les causa el estrés;

Que, en igual forma resulta importante fomentar, desarrollar y afianzar los valores multiculturales en la persona, de tal forma que sea sensible hacia a la integración multicultural que a su vez permitirá generar acciones culturalmente sensibles en salud para nuestra población y nuestros pacientes, objetivos que pueden ser alcanzados creando la Escuela de Danzas y Folclore en la Institución;

Contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al M.C. Luz María Loo Palomino de Li, como Coordinadora General para la creación y conducción de la Escuela de Danzas y Folclore del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el logro de los objetivos planteados en la parte considerativa de la presente resolución.



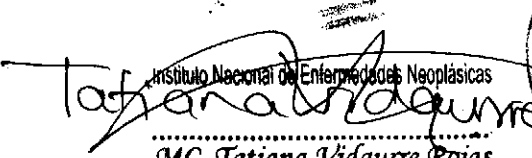
ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas del INEN colaboren para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas a la referida profesional.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

